JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO : INTERLOCUTORIO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : DILLANCOL S.A.
DEMANDADO : OSCAR MAURICIO MEDINA AGUDELO
RADICACIÓN : 630014003005**-2016-00816**-00

Incorpórese al expediente el oficio N°2093 del 26 de agosto de 2020, a través del cual el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, comunicó que ponía a disposición del presente asunto la medida embargo que pesa sobre el vehículo de placas TPU 334.

Por otra parte, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por las partes anteriormente relacionadas, se solicitó por el apoderado de la parte actora la terminación del proceso por pago total de la obligación, así como el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, decretar su archivo y que no se condene en costas.

Atendiendo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de General del Proceso, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

1. INCOPORAR al expediente el oficio N°2093 del 26 de agosto de 2020, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2. DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo, promovido en por DILLANCOL S.A., por las razones atrás expuestas.

3. ORDENAR el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

   - El embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados dentro del proceso radicado bajo el N° 2016-419 que adelanta Blanca Leticia Sánchez Marín, en contra del común demandado Oscar Mauricio Medina Agudelo, ante el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia (Comunicada a través del oficio N° 366 del 10 de abril de 2018 – sin lugar a expedir

oficio comunicando lo anterior, teniendo en cuenta lo informado dentro del oficio N°2093 del 26 de agosto de 2020, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia)

- El embargo que pesa sobre el vehículo tractocamión, marca International, placa TPU 334, motor 79124149, chasis 3HSCNAPT66N263394, matriculado en la Secretaría de Transportes y Tránsito Secretaría de Movilidad de Medellín Antioquia, de propiedad de Oscar Mauricio Medina Agudelo, puesta a disposición del presente asunto por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, según proveído dictado el pasado 19 de agosto de 2020, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N° 630014003009-2016-00419-00, teniendo en cuenta lo informado a través del oficio oficio N°2093 del 26 de agosto de 2020.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío, líbrese y remítase el oficio respectivo.

4. NOTIFICADO y EJECUTORIADO el presente auto y hechas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI se archivará de forma definitiva el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
088facc417235966bf1819fe039112f12698b95f8746bc23a3dd70a28f82030f
Documento generado en 11/11/2020 08:50:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMML